

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 1.357/2018

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 836/2017. Negociado:

AJ

De: D^a. Dolores López Serrano

Abogado: D. Juan Antonio Pacheco Ortega

Contra: Universal Parra 14, S.L.

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 836/2017, a instancia de la parte actora D^a. Dolores López Serrano contra Universal Parra 14, S.L., sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación de la Letrada de la Administración de Justicia Sra. D^a. Victoria A. Alférez de la Rosa.

En Córdoba, a 3 de abril de 2018.

La anterior carta devuelta por el empleado de correos con la anotación de ausente en horas de reparto remitida a D. Juan Carlos Parra Arroyo en calidad de administrador de la empresa demandada Universal Parra 14 S.L. En el domicilio recabado por la

aplicación de punto neutro del Juzgado sito en C/ Pulpo núm 7-1 de 29054 Fuengirola (Málaga), únase a los autos de su razón, y en su vista.

Y ante la posibilidad de que la empresa Universal Parra 14 S.L., con domicilio en C/ Bartolomé Benítez Moreno núm 34 de Montoro (Córdoba) y su Administrador D. Juan Carlos Parra Arroyo, se encuentren en paradero desconocido procedase a efectuar también su citación para los actos de conciliación y/o juicio que esta señalado para el próximo día 3 de mayo de 2018, a las 11:40 horas de su mañana, por edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación a la demandada Universal Parra 14, S.L. y su administrador D. Juan Carlos Parra Arroyo, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 3 de abril de 2018. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.